



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N°739
SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF. Trato Directo Compra Combustible, único proveedor.

I.Municipalidad de Cabo de Hornos; 23.10.2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N°149, de fecha 21.10.2019, Dirección de Obras Municipales.
- Que proveedor ENEX S.A. que entregaba combustible por convenio marco, ya no se encuentra disponible en el Portal Chile-compras.
- Que en la comuna solo existe una planta de entrega de combustible
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10º, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hernán Ricardo Zanetti Turina., Rut. N° por la compra de 3000 litros de Combustible petróleo diésel, para calefacción edificio municipal. Valor por litros de petróleo \$764 al 23.10.2019.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.003.000			PARA CALEFACCIÓN	\$ 2.292.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
XII REGION
ALCALDE